

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-271/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 4-7 de orden.—Vivienda letra B o de la derecha, mirando desde la calle Joan Miró, del piso primero. Ocupa una superficie útil cerrada de 93 metros 82 decímetros cuadrados, más 13 metros 75 decímetros cuadrados de porche y 33 metros 69 decímetros cuadrados de terraza descubierta en parte frontal. Mirándola desde la expresada vía Joan Miró, linda: Al frente, con su vuelo y espacio de la terraza del local número 2, de la planta entresuelo; a la derecha, con vuelo de la zona ajardinada de la vivienda B, de la planta principal; a la izquierda, la vivienda letra A de su misma planta, rellano, escalera y hueco de ascensor; al fondo, vuelo de la calle Bartolomé Quetglas; por la parte inferior, con la vivienda letra B, de la planta principal, y por la superficie, con igual vivienda, del piso segundo. Le corresponde una cuota de copropiedad en el valor del total edificio del 12,87 por 100.

Forma parte del edificio denominado Costa Alegre, al que se accede mediante una escalera que en sentido ascendente arranca de la calle Joan Miró, cuyo portal tiene asignado el número 284, y por otro portal que a nivel del piso segundo da a la calle Bartolomé Quetglas, sin numerar, de esta ciudad.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al folio 39, tomo 2.357, libro 344 de Palma, sección VII, finca número 19.454, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 19.162.800 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—3.867.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Doña Elsa Méndez Díaz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Pontevedra,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 87/1999 se ha acordado citar a don Emilio López Quiven y don Simón Quiven Bua, cuyo últi-

mos domicilios conocidos eran en Pontevedra y Barcelona, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Pontevedra, sito en el edificio de los Juzgados, planta primera, calle Conde de Bugallal, sin número, Pontevedra, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, al objeto de asistir al juicio.

Y para que conste y sirva de citación a don Simón Quiven Bua y don Emilio López Quiven, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Pontevedra a 18 de enero de 2000.—La Secretaria.—3.516.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Eva María Doval Lorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sabadell,

Por el presente, hago público: Que por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/99, seguido a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Enric Baste Sole, contra doña María del Mar Rodríguez Zafra, se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que al final se describe, para lo que se ha señalado en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 2000, a las diez horas, y por el tipo de 14.000.000 de pesetas. En segunda subasta, siempre y cuando el acreedor no haga uso de su derecho concedido en la regla 10 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el próximo día 13 de abril de 2000, a las diez horas, siendo el tipo el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Y en tercera subasta, y siempre y cuando el acreedor no haga uso del derecho concedido en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el próximo día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará bajo las circunstancias siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien inmueble a subastar es el siguiente:

Entidad número 42. Piso tercero, puerta cuarta, en la quinta planta de la casa número 8, de la calle Cadi, del bloque de cuatro casas, números 6, 8, 10 y 12 de la calle Cadi, de Polinyà. De superficie 52 metros cuadrados, y tiene una cuota de participación, cuyo coeficiente asignado es el de 1,05 por 100. La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, en el tomo 3.173, libro 78, folio 14, finca número 1.063-N, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 12 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.889.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Jacinto Pérez Benitez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Rodríguez y doña Carmen Díaz Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 2000, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.